

DECRETO NÚMERO 011 20 ENE 2020

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos del Régimen Subsidiado en Salud para la vigencia 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones, reducciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

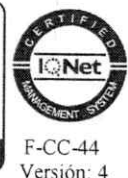
Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del Alcalde, “realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes”,

Que es necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016. Artículo 2.3.2.2.3. Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales “En los primeros quince (15) días hábiles del mes enero de cada año las entidades territoriales emitirán un acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 diciembre del respectivo año...”

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$2.744.348.572,39 (Dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos con treinta y nueve pesos), de conformidad con el siguiente detalle:



RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.01	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	090	\$ 352,541,519
1.1.12.19.01.01.02	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ÚLTIMA DOCEAVA SSF	090	\$ 22,301,844
1.1.12.19.01.01.03	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	\$ 2,064,509,972
1.1.12.19.01.01.05	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	010	\$ 48,511,357
1.1.12.19.01.01.06	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	\$ 256,483,880
TOTAL			\$ 2,744,348,572

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$2.744.348.572,39 (Dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos con treinta y nueve pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
01.01.60202	ADRESS CONTINUIDAD S.S.F	064	\$ 2,064,509,972
01.01.50201	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	\$ 352,541,519
01.01.50202	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	\$ 22,301,844
01.01.60203	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	\$ 256,483,880
01.01.60201	ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	010	\$ 48,511,357
TOTAL			\$ 2,744,348,572

ARTÍCULO TERCERO. Reducir al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$155.749.676 (Ciento cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.04	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	\$ 155,749,676
TOTAL			\$ 155,749,676

ARTÍCULO CUARTO. Reducir al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$155.749.676 (Ciento cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
01.01.60204	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	\$ 155,749,676.00
TOTAL			\$ 155,749,676.00

ARTÍCULO QUINTO. Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$13.444.778.80 (Trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con ochenta pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
3.1.11.31404	ATENCION INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPA.	001	Adición	\$ 13,444,778.80
01.01.30207	RECURSOS PROPIOS REGIMEN SUBSIDIADO CSF	001	Reducción	\$ 13,444,778.80

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 20 ENE 2020

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Proyectó: Laura Marcela Blandon Técnica Operativa	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Mo.Bo. Jonathan Giraldo Gonzalez Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	---	---

Laura B.